

CONTRATO DE SUMINISTRO “VEHÍCULO-BARREDORA PARA LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA-BURGOS”

En Villasana de Mena a 19 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Ranero López, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Mena, con CIF P0942200G, actuando en su nombre y representación, y facultado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Septiembre de 2024.

De la otra parte, De la otra parte, D. Rubén Ortiz López de Castro, con CIF 78939587E actuando en su nombre y representación acreditada suficientemente.

Ante mí, D. José Ignacio Hornillos Luis, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Las partes contratantes tienen competencia y capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente contrato trae causa del expediente administrativo 422/2024. Dicha Actuación está incluida en el PPC 2024.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente administrativo mediante Licitación Pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la celebración de este contrato y su adjudicación ha sido acordada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Septiembre de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- De la otra parte, D. Rubén Ortiz López de Castro, con CIF 78939587E actuando en su nombre y representación, se compromete a la realización del contrato de suministro de Vehículo Barredora destinado a la Brigada de Obras Y Servicios del Ayuntamiento de Valle de Mena-Burgos, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente .

SEGUNDA.- El precio del contrato es cuarenta mil euros (40.000,00) más ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €) correspondientes al IVA, que será abonado por el Ayuntamiento una vez cumplidos los términos exigidos para la recepción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERA.- La ejecución del contrato tiene un plazo de 30 días.



CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento garantía Definitiva en los términos legales establecidos, según se acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente documento.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas a la Memoria Valorada y al contenido de la Oferta, que rige este contrato , de lo que ya se ha hecho mención en la cláusula primera, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Ley 781/86; la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable, y como derecho supletorio las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, ante mí, el secretario, que doy fe.

POR EL AYUNTAMIENTO,

EL CONTRATISTA,

ANTE MI,
EL SECRETARIO.

